Referencias del documento:
Expediente nº.- **14/2023/IEJ**
Unidad tramitadora.- Serv. de Igualdad, Div. Afec. Sexual, Edu. y Juv.
Usuario.- YRODYAN
Documento firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL GARCIA DE LEON - Jefe del Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud - 28/06/2023 13:08:13

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

ASUNTO: EXPEDIENTE 14/2023/IEJ RELATIVO A CONVOCATORIA SUBVENCIONES IGUALDAD 2023

Por medio del presente se hacen públicas las puntuaciones obtenidas con respecto a la convocatoria de subvenciones de Igualdad, ejercicio 2023, que, por error, no se incluyeron junto a la publicación de propuesta de resolución provisional de fecha 22 de junio de 2023:

ANEXO 1: CUADRO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN

A.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO		**VARIABLES Y/O INDICADORES CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA BASE 11.**
A.1. IDONEIDAD DEL PROYECTO		**Máx. 10 puntos**
A.1.1. Grado de Adecuación del Proyecto a las líneas de actuación previstas en el PIOM. (detalle, argumentación y concreción del encaje del proyecto - actuaciones que desarrollará- con los objetivos y acciones contenidas en el PIOM) (hasta 4 puntos)		
Muy adecuado	De 3 a 4	(Nombra área / objetivo / acción del PIOM, incluyendo descripción argumentada de los objetivos del proyecto con la acción que indica va a desarrollar).
Adecuado	2	(Pone muchos objetivos / acciones del PIOM que describen bien pero en el proyecto no los desarrollan todos)
Parcialmente adecuado	1	(No indican acciones del PIOM, pero el proyecto desarrolla acciones del PIOM que podría haberlas indicado)
Poco/nada adecuado	0	(No nombra las áreas / objetivos / acciones del PIOM, o las nombra pero cambiando su redacción. Se nombran muchas acciones / objetivos del PIOM y no responden o corresponden a los objetivos / acciones del proyecto)
A.1.2. Proyecto enmarcado en una estrategia más amplia de la Entidad cuya continuidad no está condicionado por la concesión de esta subvención. (hasta 2 puntos)		
El importe solicitado, reflejado como % del coste total del proyecto, es igual o inferior al 20%		2
El importe solicitado, reflejado como % del coste total del proyecto, es igual o inferior al 40%		1
El importe solicitado, reflejado como % del coste total del proyecto, supera el 40%		0

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263236343160064 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

A.1.3. Proyecto que contemple y acredite, detalle de acciones a ejecutar en régimen de colaboración con otras asociaciones y/o entidades del municipio. (hasta 2 puntos)	2 puntos: presentan documentación que acredita preacuerdos o contactos con otros recursos 1 punto: menciona de forma concreta (nombra) los recursos y concreta en que va a consistir la coordinación. 0 puntos: El proyecto no contempla coordinación con recursos. Mencionan nº / tipología de recursos que no responden a la realidad del municipio.

A.1.4. Innovación, novedoso en cuanto a la estrategia de abordaje de la situación-problema (hasta 2 puntos)

A.2. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO	**Máx. 70 puntos**

A.2.1. Incorporación de la perspectiva de género a lo largo del desarrollo del Proyecto. (Hasta 10 puntos)

Muy adecuado	de 7 a 10	(lenguaje inclusivo, datos desagregados por sexo, e interpretación y análisis de los mismos y proyecto (acciones / objetivos) responden al principio de igualdad)
Adecuado	De 4 a 6	(lenguaje inclusivo, datos desagregados por sexo y proyecto (acciones / objetivos) responden al principio de igualdad)
Parcialmente adecuado	De 1 a 3	(sin lenguaje inclusivo, pero el proyecto responde al principio de igualdad)
Poco /nada adecuado	0	

A.2.2. Titulación, Formación y Especialización del personal que va a ejecutar el proyecto en materia de género. (Hasta 10 puntos)

Altamente especializada Especializada	De 7 a 10	(Todo el personal tiene especialización y/o experiencia en proyectos similares)
Poco especializada Nada especializada	De 4 a 6	(No todo el personal tiene especialización (master o ciclos) y/o experiencia) (ej: si presentan 1 o 2 currículums pero no todos)
	De 1 a 3	(nadie tiene especialización y/o experiencia)
	0	(no presentan currículum de nadie)

A.2.3. Adecuación del Proyecto a la realidad social del ámbito en que se desarrolla (rigor en el diagnóstico y coherencia en la argumentación con la acción planteada). (Hasta 10 puntos)

Muy adecuado	De 7 a 10	(todos los ítems) - Describe de forma detallada el problema que da origen al proyecto. - Rigor en el diagnóstico planteado: criterios técnicos que fundamentan la acción. - Coherencia en la argumentación de la acción planteada, puesta en relación con la resolución del problema que da origen al proyecto.
Adecuado	De 4 a 6	(2 ítem)
Parcialmente adecuado	De 1 a 3	(1 ítem)
Poco/nada adecuado	0	

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263236343160064 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

A.2.4. Garantías en la conformación del colectivo objeto de actuación (personas destinatarias) (Hasta 10 puntos)

Muy adecuado	De 7 a 10	Identifica con detalle las personas beneficiarias directas de la acción y detalla sistema coherente y realista para conformación del colectivo destinatario
Adecuado Parcialmente adecuado	De 4 a 6	Identifica el colectivo al que dirige su acción y detalla un sistema coherente y realista para su conformación.
. Poco/nada adecuado	De 1 a 3	Identifica al colectivo que dirige su acción sin detallar sistema que garantice su conformación
	0	No concreta ni colectivo, ni sistema que garantice su conformación

A.2.5. Coherencia entre objetivos, actividades, temporalización, recursos humanos y económicos a aplicar y resultados previstos

(Hasta 10 puntos)

Muy adecuado	De 7 a 10	Adecuación de las actividades, coherencia con los objetivos específicos planteados y éstos con la finalidad propuesta.
Adecuado Parcialmente adecuado	De 4 a 6	Recursos humanos y técnicos, suficientes y adecuados para la
Poco/nada adecuado	De 1 a 3	Adecuación de la temporalización propuesta para la consecución de los objetivos.
	0	Adecuación de los recursos económicos, puestos en relación con las actividades a desarrollar, recursos, temporalización y resultados previstos.

A.2.6. Descripción y concreción de las actividades a desarrollar y metodología a emplear (Hasta 10 puntos)

Muy adecuado	De 7 a 10	- Identifica cada actividad con el objetivo que pretende desarrollar. - Coherencia en la definición de la actividad en relación al objetivo que desarrolla. - Concreción y coherencia en la metodología, técnicas a emplear y temporalización de las actividades. - Detalle de los sistemas/instrumentos a aplicar para procurar el seguimiento y evaluación de la actividad
Adecuado	De 4 a 6	
Parcialmente adecuado	De 1 a 3	
Poco/nada adecuado	0	

A.2.7. Especificación y adecuación de indicadores de evaluación (Hasta 10 puntos)

Muy adecuado	De 7 a 10	- Identifica el marco teórico del diseño de la evaluación. - Detalle de los resultados previstos alcanzar. - - Adecuación de los resultados previstos con los objetivos planteados. - Identificación y pertinencia de los indicadores propuestos para evaluar la consecución de los objetivos previstos. - Coherencia entre resultados previstos y los indicadores propuestos para evaluar.
Adecuado	De 4 a 6	
Parcialmente adecuado	De 1 a 3	
Poco/nada adecuado	0	

MÁXIMA PUNTUACIÓN CRITERIO (A) 80 PUNTOS

ANEXO 2. PUNTUACIONES TOTALES

Exp.	CLAVE ENTIDAD	A. 1. 1.	A. 1. 2	A. 1. 3	A. 1. 4.	A. 2.1	A. 2.2	A. 2.3	A. 2.4	A. 2.5	A. 2.6	A. 2.7	SUMA (A)	B. 1	B. 2	SUMA (B)	TOTAL PUNTOS

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263236343160064 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

52/2023/IEJ	ALABENTE	4	0	0	0	10	9	9	10	10	9	9	70	0	10	10	80
53/2023/IEJ	APANATE	4	0	0	0	5	7	7	10	10	9	6	58	2	10	12	70
54/2023/IEJ	DOMITILA	4	0	2	0	8	4	8	10	8	9	9	62	3	15	18	80
55/2023/IEJ	AISA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0
57/2023/IEJ	COORDICANA RIAS	4	0	2	0	10	10	9	10	3	4	3	55	0	15	15	70
58/2023/IEJ	ATELSAM	1	0	0	0	10	6	10	10	10	10	10	67	5	10	15	82
59/2023/IEJ	RADIO ECCA	4	0	0	0	8	7	5	10	8	9	7	58	0	15	15	73
60/2023/IEJ	PLENA INCLUSIÓN	1	0	2	0	6	10	4	9	2	3	5	42				42
61/2023/IEJ	FASICAN	1	0	0	0	4	6	4	10	1	1	2	29				29
62/2023/IEJ	FACTORÍA PUERTO	4	0	2	0	9	8	6	8	6	4	5	52	0	10	10	62
63/2023/IEJ	MDM	4	0	1	0	9	5	9	10	4	7	5	54	2	15	17	71
64/2023/IEJ	ATEM	3	0	1	1	6	10	5	10	6	5	6	53	3	10	13	66
66/2023/IEJ	CREATIVA	1	0	0	0	6	0	5	5	3	3	3	26				26
67/2023/IEJ	FACTORÍA SOCIAL	4	0	0	1	7	10	5	3	2	2	5	39				39
68/2023/IEJ	AIKITAS	4	2	1	0	6	0	6	0	0	4	0	23				23
69/2023/IEJ	SOCIAL LAB POR LA INTEGRACIÓN	4	0	2	0	6	0	5	10	2	5	2	36				36
70/2023/IEJ	SOLIDARIDAD	1	0	2	0	10	10	9	10	1	5	2	50	0	15	15	65
72/2023/IEJ	+ FAMILIA	1	0	1	0	10	10	6	10	10	10	10	68	0	15	15	83
73/2023/IEJ	ACTÚA	2	0	2	0	7	4	8	10	6	7	4	50	0	15	15	65
74/2023/IEJ	SER	4	0	1	0	9	9	6	5	5	9	3	51	2	10	12	63
80/2023/IEJ	ANCHIETA	1	0	2	0	7	0	4	6	2	1	1	24				24
82/2023/IEJ	ALIS	4	0	2	0	9	3	9	10	3	7	3	50	0	10	10	60

El Jefe de Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud,

Miguel Ángel García de León

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263236343160064 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion